



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], O EN VIRTUD DE:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Lámparas de Uso Doméstico.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Especificaciones Técnicas para el Diseño de la Etiqueta de Eficiencia Energética para Lámparas de Uso Doméstico (15 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Las especificaciones técnicas para el diseño de la etiqueta de eficiencia para lámparas de uso doméstico es una actualización de la etiqueta vigente actualmente y busca entregar información a los consumidores al momento de seleccionar este tipo de producto considerando los avances tecnológicos en desarrollo. Para el desarrollo de la propuesta se ha tomado en consideración experiencias internacionales, el etiquetado de eficiencia energética que se encuentra vigente, y los protocolos en vigor en Chile.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección del medio ambiente
8. Documentos pertinentes: El presente documento está basado en el Reglamento Delegado (UE) 2019/2015 de la Comisión de 11 de marzo de 2019 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las fuentes luminosas.

9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:	- -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:	60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl https://www.energia.gob.cl/mini-sitio/consultas-publicas 1 archivo(s) adjuntos	